

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de mayo de 1990.-

Visto el cúmulo de tareas que normalmente se produce en la Secretaría de Superintendencia Judicial con motivo de la prórroga de las contrataciones autorizadas por este Tribunal, a lo que se suma el incremento de labor debido a la incorporación de personal como consecuencia de la ampliación de la Corte Suprema de Justicia, dispuesta por ley 23.774, resulta necesario disponer que personal de la aludida Secretaría colabore fuera del horario de labor a fin de atender dichas necesidades.-

Que similar situación se pone de manifiesto en la Secretaría de Superintendencia Administrativa por lo que corresponde afectar a personal de la misma con idénticos fines, tal como se requiere mediante oficio N° 590/90 del titular de dicha Secretaría.

Por ello,

Se Resuelve:

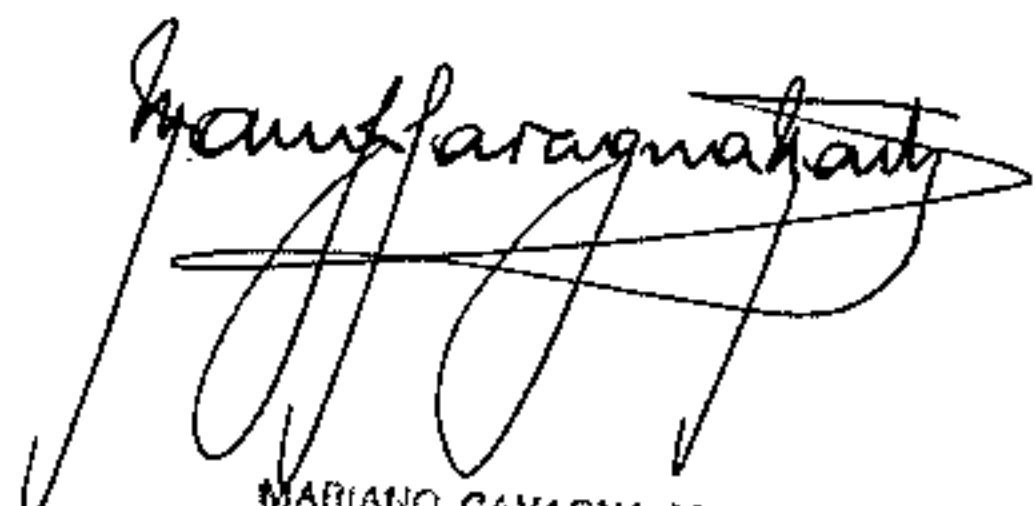
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán el oficial superior de 9a., señor Armando Luis Lorenzo y el auxiliar superior de 3a., señor Enrique Olmos de la Secretaría de Superintendencia Administrativa y el auxiliar superior de 3a. señor Ricardo Rivero, la oficial superior de 7a. señora Juana Erbiti de Leonard y la auxiliar principal, señorita Mónica Viviana Giglio de la Secretaría de Superintendencia Judicial todos personal administrativo y técnico a partir del día de la fecha y por el término de 90 días hasta un máximo de tres horas en día hábil y por agente.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el ejercicio financiero de 1990.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones las que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION